

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA
Palacio de Justicia Oficina 303 Teléfono 6520043. Extensión 3021
Bucaramanga, Santander

REF.	LIQUIDACIÓN JUDICIAL
RADICADO:	2016-00263.00
DEMANDANTE:	MARIO PORTILLA USCATEGUI
DEMANDANDO:	MARIO PORTILLA USCATEGUI

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA,

AVISA

A todas las personas que EN EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA declaró abierto el trámite del **PROCESO DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL** del deudor **MARIO PORTILLA USCATEGUI** con la prevención al deudor que, sin autorización del juez del concurso, según sea el caso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias tratándose de personas jurídicas

De conformidad con el artículo 35 de la ley 1429 de 2010, las funciones que de acuerdo con la Ley 1116 de 2006 corresponden al promotor serán cumplidas por el deudor persona natural comerciante, esto es, el señor GERARDO DE JESÚS ARIAS GARZÓN, con la advertencia que se podrá designar un promotor en los termino que indica la norma en cita.

Se fija por el término de 10 días.

En Bucaramanga,


SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

AL CONTESTAR FAVOR TENER EN CUENTA EN RADICADO DEL PROCESO